

Ministerio de Economía

2019

Guía electrónica: Solicitud de clave fiscal y alta del módulo para contribuyentes de **Convenio Multilateral**









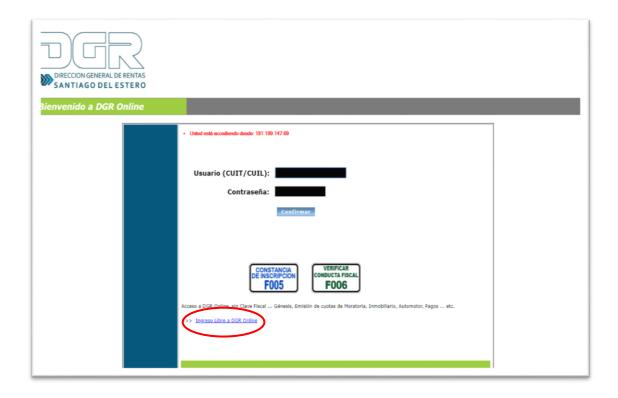
👺 Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero

INICIO DEL TRÁMITE

1) El contribuyente deberá dirigirse al sitio web del organismo (www.dgrsantiago.gob.ar), opción DGR ONLINE.



2) Clic sobre INGRESO LIBRE A DGR ONLINE.



A continuación, ingresar a la solapa GENESIS > INGRESO A GENESIS.

El contribuyente deberá introducir su número de CUIT/CUIL e iniciar el proceso de inscripción.



MENU PRINCIPAL DEL GENESIS

Ingresar al Módulo Contribuyente; el sistema visualiza en el área de trabajo solamente el icono de alta que deberá completar:



Alta de Contribuyente: Permite dar de Alta a un nuevo contribuyente. Debe hacer clic en el Icono, para comenzar a registrar los datos correspondientes.



Datos Generales: El Contribuyente deberá ingresar los datos generales de la persona jurídica o física según corresponda.



Físicas: Permite ingresar Personas datos relacionados a la persona física que se está registrando.



Jurídica: Permite Persona ingresar los datos relacionados a la persona jurídica que se está registrando.



Domicilio Legal: Permite ingresar datos identificatorios del domicilio legal.



Domicilio Comercial: Permite ingresar datos identificatorios del domicilio comercial.



Domicilio Particular: **Permite** ingresar datos identificatorios del domicilio particular.



Permite registrar Integrantes: los datos de los integrantes de una sociedad.



Sucursales: Permite ingresar los datos identificatorios del domicilio de las sucursales, de la persona física o jurídica que posean las mismas.



Depósitos: Permite ingresar los datos identificatorios del domicilio de los depósitos, de la persona física o jurídica que declara tener los mismos.



Herederos: Si registra que el titular ha fallecido y además está en juicio sucesorio con Declaratoria de Herederos, deberá ingresar los datos identificatorios de los herederos de la sucesión.



Una vez completados los datos pertenecientes a persona física/jurídica, debe grabarlos en la Base de Datos de la D.G.R, haciendo clic en el icono.

De esta manera confirma la información ingresada y está lista para ser impreso el formulario de empadronamiento.

Una vez realizados los pasos anteriores, ya se encuentra en condiciones de realizar la solicitud de la Clave fiscal; este trámite podrá ser realizado en forma presencial en DGR-Casa Central o Delegaciones, o vía correo electrónico.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

A continuación se detallan los documentos que se deberán ofrecer, según sea el caso.

TRÁMITE PRESENCIAL EN DGR-CASA CENTRAL O DELEGACIONES

Persona Física:

- a) Formulario de empadronamiento
- b) Fotocopia DNI
- c) Constancia de AFIP
- d) Boleta de Servicio

Persona Jurídica:

- a) Formulario de empadronamiento
- b) Contrato Social/Estatuto
- c) Fotocopia de DNI-2 socios
- d) Boleta de Servicio
- e) Constancia de AFIP

TRÁMITE VÍA CORREO ELECTRÓNICO

El contribuyente podrá solicitar su CLAVE FISCAL, si así lo desea, enviando un correo electrónico a la siguiente dirección de e-mail:

conveniomultilateral@dgrsantiago.gob.ar

Asunto: Solicitud de clave fiscal

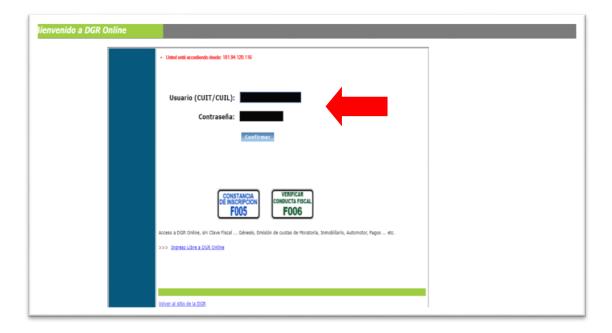
En el mismo acto, se deberá adjuntar el formulario de empadronamiento con las firmas debidamente certificadas por autoridad notarial, policial, bancaria o juez de paz; debiendo agregar además la documentación respectiva, según se trate persona física o jurídica. (Ver sección **DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR**).

La clave fiscal será remitida por los mismos medios.

¿QUÉ DEBO HACER UNA VEZ QUE OBTUVE LA CLAVE FISCAL?

Una vez obtenida la clave fiscal, deberá ingresar nuevamente al sitio web del organismo www.dgrsantiago.gob.ar, opción DGR ONLINE e introducir el número de CUIT/CUIL (Usuario), -sin guiones - y la clave asignada; y luego hacer clic en el botón "Confirmar".

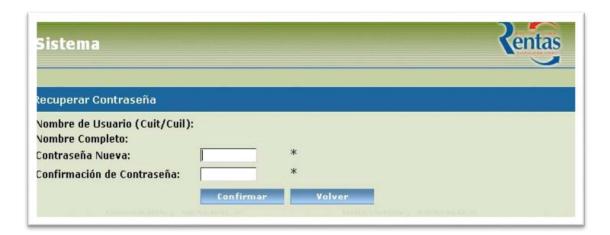




CAMBIAR LA CLAVE ASIGNADA

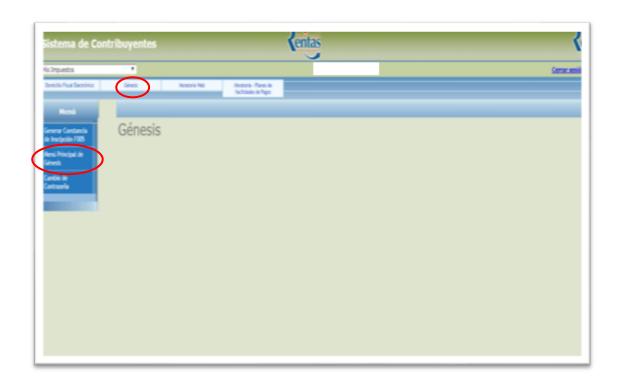
La primera vez que ingrese el sistema, se le solicitará el cambio de la clave asignada por la D.G.R; de esta manera sólo el contribuyente podrá conocer la contraseña que hubiera generado.

La NUEVA CONTRASEÑA podrá ser una clave numérica, alfabética o alfanumérica como mínimo de 6 caracteres y como máximo de 8; para confirmarla registrarla nuevamente en el campo CONFIRMACIÓN DE **CONTRASEÑA** y luego presionar el botón **CONFIRMAR**.

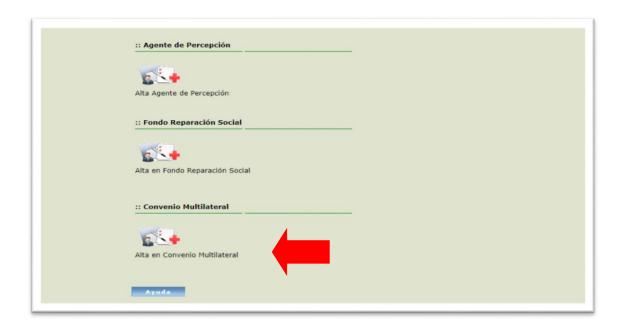


¿CÓMO REALIZO EL ALTA DEL MODULO "GUÍA ELECTRÓNICA"?

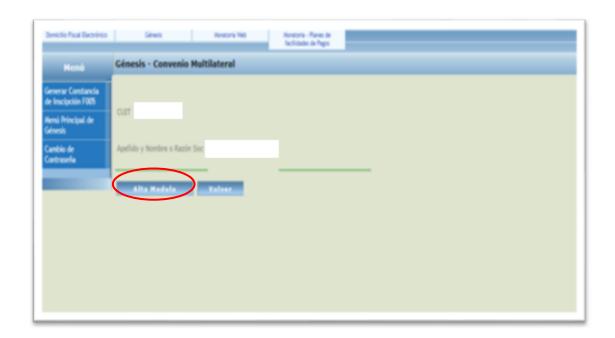
a) Dentro del sistema de contribuyentes, hacer clic sobre la opción GENESIS; a continuación MENÚ PRINCIPAL DE GÉNESIS.



b) Desplazarse hasta abajo y dar clic a CONVENIO MULTILATERAL > ALTA EN CONVENIO MULTILATERAL.



c) Luego, presionar sobre ALTA MODULO.



d) Finalmente, podrás visualizar la opción GUÍA ELECTRONICA, dentro de tu panel de opciones.

